

LEY 6.183 (Pcia. de Jujuy)

S.S. de Jujuy, 16 de julio de 2020

B.O.: 29/7/20 (Jujuy)

Vigencia: luego de la publicación en el B.O. de la reglamentación dictada por la D.P.R.

Provincia de Jujuy. Impuesto de sellos. Se exime del pago del impuesto a ciertas garantías otorgadas para préstamos bancarios y de mutuos dinerarios.

Art. 1 – Exímase del pago del impuesto de sellos, a toda garantía adicional a la prestada por el Fondo de Garantías Argentino (FoGAR) creado por la Ley nacional 25.300, otorgada en contratos de préstamo bancario y de mutuo dinerario, contraídos ante las entidades financieras comprendidas en la Ley nacional 21.526, y que tengan por destino exclusivo y específico la aplicación de los fondos prestados al pago de los sueldos del personal en relación de dependencia y la cancelación de obligaciones relacionadas al cumplimiento del objeto social, contraídas durante el período de emergencia sanitaria dispuesto por el COVID-19, cuyos tomadores o prestatarios sean empresas radicadas en la provincia de Jujuy, que caractericen como “micro, pequeña y mediana empresa” en los términos de la Ley nacional 24.467 y sus normas complementarias, y que no tengan por objeto ninguna de las actividades y/o servicios declarados esenciales en la emergencia sanitaria del COVID-19 por Dtos. de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo Nacional 297/20, 576/20 y normas complementarias.

Art. 2 – Para poder acceder al beneficio, las empresas deberán acreditar estar constituidas en los términos de la Ley nacional 24.467 e inscriptas en la Dirección Provincial de Rentas, al 29 de febrero de 2020.

Art. 3 – El presente beneficio regirá hasta el día 31 de diciembre de 2020.

Art. 4 – Facúltase al Poder Ejecutivo provincial, a través de la Dirección Provincial de Rentas, a reglamentar la presente ley, en el plazo de quince días corridos de su promulgación.

Art. 5 – La presente ley, entrará en vigencia luego de la publicación en el Boletín Oficial de la reglamentación dictada por la Dirección Provincial de Rentas.

Art. 6 – De forma.